
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Huelva en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de octubre ACORDÓ la modificación provisional de las Ordenanzas que se pasan a referenciar a continuación, con los artículos que en ellas se modifican, añaden o suprimen, y que son los siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Artículo 2º.a) y artículo 6.1,

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Artículo 4º.3, artículo 5º. b), artículo. 5. c) y artículo 15º.

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Artículo 9º.1

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias, informes de calificación ambiental y declaraciones responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios.

Artículo 6º Tarifa XVII.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prevención y extinción de incendios; de prevención de ruinas, de construcciones, derribos, salvamentos y otros análogos.

Artículo 6º.10.

- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en los polideportivos municipales.

Artículo 3º.2.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de **30 días hábiles**, durante el cual podrán examinar el expediente (en el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Huelva, 3 de noviembre de 2015.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILTMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 19-06-15. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ARACENA**

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria el día 22 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la apertura de la licitación por procedimiento abierto y subasta pública, relacionado con la concesión de dominio público del LOCAL de titularidad municipal, sito en la Plaza de acceso a la Gruta de las Maravillas de esta Ciudad de Aracena, para destino de actividad preferentemente de comercio de artículos de regalo, recuerdos de la Gruta y del Parque Natural "Sierra de Aracena y Picos de Aroche", así como productos elaborados en el Municipio de Aracena y su Comarca (especialmente los de carácter artesanal) y de todos aquellos artículos que favorezcan al turismo local. Expediente que se expone al público, por el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el perfil del contratante y en el Tablón de Anuncios Municipal, para que todas las personas interesadas en el mismo, puedan examinar el expediente y solicitar su Pliego de Condiciones Administrativas y, asimismo, en el mismo plazo, poder presentar sus proposiciones para acceder a la citada concesión, en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, teléfono: 959 126276, fax 959 127037 y correo electrónico sac@ayto-aracena.es. Si el último día fuese sábado, domingo o inhábil, el citado plazo pasará al día siguiente hábil.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a veintiocho de octubre de dos mil quince.
